I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 225 /

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12.12.2012 Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19/Adq. de fecha 28.01.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenes de pedido Interno Nº 12.645 de la Dirección de Administración Municipal y Alcaldia y N° 12.473 de Secretaria Municipal, que solicita el tres servicios de suscripción en "Diario El Mercurio", Cotización Correspondiente al Proveedor ***"DIARIO EL MERCURIO S.A.P.."*** Rut.: 90.193.000-7; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886.reglamento de la mencionada Ley Articulo Nº10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para tres servicios de suscripción en "Diario El Mercurio", en ***"DIARIO EL MERCURIO S.A.P."*** Rut.: 90.193.000-7, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley y el articulo Nº10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras Nº19.886.

2º. Contrátese tres servicios de suscripción en "Diario El Mercurio", en ***"DIARIO EL MERCURIO S.A.P."*** Rut.: 90.193.000-7, por un monto total de $374.220.- (impuestos incluidos).

3°. Destínese tres servicios de suscripción en "Diario El Mercurio", para la Dirección de Administración Municipal, Alcaldía y Secretaria Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

APS/RFC/GMA/IMM/mvt.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ENE. 2016 HORA 11:43
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA CFF

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA